

En América Latina, las **Defensorías Públicas** son actores claves para garantizar **el acceso a la Justicia** de las personas privadas de libertad, considerado como un derecho humano fundamental que debe estar presente a lo largo de todo el proceso judicial, incluida la fase de ejecución de la pena.

EUROsocial interviene fortaleciendo esta última fase, ampliando la cobertura y mejorando la calidad de la atención letrada prestada por los defensores públicos a las personas privadas de libertad, con el fin de mejorar y humanizar la atención y el servicio prestado y otorgando atención específica a la situación particular de las mujeres privadas de libertad. Para ello, se trabaja en paralelo a dos niveles:

- **Regional**, en colaboración con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), apoyando el diseño de una política pública regional que establezca un cuerpo doctrinal y estandarice los parámetros de actuación para las defensorías públicas en cuestiones relacionadas con la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.
- **Nacional**, a través de modelos de actuación y herramientas nacionales específicas, generadas a partir de la aplicación y desarrollo de los parámetros regionales .

Trabajando para



Regional

- Aprobación de la una guía regional para la defensa pública y la protección integral de las personas privadas de libertad (citada en la Resolución 2021 de la Asamblea General de la OEA).
- Elaboración y aprobación de manuales de monitoreo de derechos humanos en los centros de privación de libertad
- Manual regional de buenas prácticas en la aplicación de las reglas de Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres reclusas (Reglas de Bangkok).
- Manual regional de Derecho Penitenciario.

Guatemala, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay

- Creación e implantación de un modelo de atención integral a las personas privadas de libertad que incluye mecanismos de coordinación interinstitucional con autoridades penitenciarias y operadores del sistema de justicia, protocolos de atención y estándares de calidad.
- Reducción de barreras administrativas, procedimentales y cognitivas que limitan o impiden a la personas privadas de libertad el ejercicio y defensa de sus derechos.

Argentina y Chile

- Instalación y puesta en marcha de un sistema de videoconferencia en centros penitenciarios, que permite mejorar la comunicación entre las personas privadas de libertad y sus defensores públicos, de forma complementaria a la visita presencial carcelaria.
- Creación de nuevas unidades y departamentos en ejecución de la pena en la Ciudad de Buenos Aires y en jurisdicciones del interior.
- Acompañamiento a la Defensa Penal Pública de Chile en su proceso de autonomía institucional.

Trabajo específico con mujeres privadas de libertad:

Costa Rica, Argentina

- Creación de una red nacional de derivación que ofrece cobertura a las necesidades de mujeres privadas de libertad y sus familiares dependientes.
- Aprobación del art.77 bis en el Código de Estupefacientes de Costa Rica por el que se incluyen criterios de género y proporcionalidad en la determinación de las penas.

Perú, Chile

- Protocolo para la Defensa Pública sobre la atención legal dirigida a mujeres extranjeras privadas de libertad.
- Creación de material de difusión para jueces en Perú, sobre la Ley del Beneficio de Salida y la importancia de conceder beneficios penitenciarios a mujeres extranjeras presas.

Guatemala

- Protocolo de atención individual e interdisciplinario en el proceso de separación entre las mujeres privadas de libertad y sus hijos al cumplir los 4 años.

Ecuador, Nicaragua

- Protocolo sobre la inclusión del enfoque de género en la atención ofrecida por los defensores públicos.

Socio Coordinador:

Socio Operativo:

Enfoque Sur-Sur

La cooperación “Sur-Sur” es el rasgo diferencial clave de esta acción, pues los intercambios se han producido entre Defensorías Públicas latinoamericanas. Destacan especialmente los siguientes intercambios:

- El modelo de Ejecución de penas de la Defensoría Pública de Costa Rica proporcionó valiosos insumos a los decisores de las Defensorías de Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay y Nicaragua.
- Defensores de la DNG Argentina apoyaron a las defensorías de Ecuador, Guatemala y Costa Rica en la implementación de manuales de monitoreo de derechos humanos en centros penitenciarios.
- Defensores Públicos de Costa Rica han apoyado, a partir de su experiencia previa, a la DNG Argentina en la puesta en marcha de una Red de derivación de atención integral a mujeres privadas de libertad.

De las 100 Reglas de Brasilia a la Guía Regional para la Defensa Pública: continuidad y coherencia con EUROsociAL I

En 2011 la Cumbre Judicial Iberoamericana aprobó las “100 reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”, elaboradas con el apoyo de EUROsociAL I. La segunda fase del programa dio continuidad a este proceso, apoyando la elaboración de la Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad (aprobada por AIDEF en 2013), posteriormente adaptada e implementada a nivel nacional. De esta manera, EUROsociAL ha dado continuidad al trabajo iniciado en 2005, asegurando la coherencia de su actuación para mejorar el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.

Historia de cambio

Mejorando la defensa de los menores privados de libertad en Chile

EUROsociAL, en colaboración con la Defensoría Penal Pública de Chile, ha apoyado la instalación y puesta en marcha de un sistema de videoconferencia en dos Centros Penitenciarios de menores en conflicto, para mejorar la comunicación entre los menores y sus abogados. Este sistema tiene un carácter complementario a las visitas carcelarias presenciales que los defensores deben seguir manteniendo. Gracias a esta iniciativa los menores están mejor informados sobre el estado de sus procedimientos, la relación con los defensores es más cercana y se han reducido notablemente algunos de los síntomas de ansiedad y estrés traumáticos que padecían muchos de ellos fruto de la falta de comunicación y el aislamiento.



Las oficinas de la Defensoría han abierto sus puertas a los familiares de los menores, para que también puedan comunicarse con ellos a través del uso del sistema de videoconferencia.

En cifras:

➤ 85 Instituciones Participantes
<http://goo.gl/T0vKJh>

74 Instituciones Latinoamericanas
<http://goo.gl/KV0yj3>

8 Instituciones Europeas
<http://goo.gl/5N4KeD>

➤ 649 Participantes Totales

▶ 31 Expertos Latinoamericanos

▶ 11 Expertos Europeos

○ Aprox. 5 % Gasto total Programa

Publicaciones:

Ejecución de la pena privativa de libertad: una mirada comparada ><http://goo.gl/dSemWY>

Protocolo de Actuaciones de el/la Defensor/a de Ejecución Penal de la República de Nicaragua ><http://bit.ly/1AN2hm1>

Protocolo de Atención Individual e Interdisciplinario, en el proceso de separación de hijos de madres privadas de libertad > <http://bit.ly/1zUu4h5>

Guía Regional para la Defensa Pública y la Protección Integral de las Personas Privadas de Libertad > <http://bit.ly/1Ca0n0r>



www.eurosocial-ii.eu

